

USHUAIA, 1 1 ENE 2024

VISTO el Expediente MS-E-94370-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 192/2023 referente a la adquisición TRIMESTRAL de Tarjetas Fenotipificadoras para técnicas inmunohematológicas en Gel, solicitadas por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 310/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 1346/2023 se autorizó su llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 29.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden Nº 32, la Jefa de Servicios de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, Dra. Ariana Gamulin, recomienda preadjudicar la Compra Directa Nº 192/2023 a la firma Biodiganostico S.A. CUIT 30-63927711-5, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 396 incorporado en orden N° 13 del ejercicio económico financiero 2023 y su respectiva actualización según Volante de Imputación N° 24 correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 incorporado en orden N° 46.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº1015 Artículo 18 Inciso I), Nº 1004 y Nº1465, y Decretos Provinciales Nº 1742/15; Nº 188/23, N° 565/23 y N° 01/24 y en las Resoluciones OPC Nº 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto a), y Nº 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº 2302/23

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 192/2023 RAF 529 correspondiente a la adquisición TRIMESTRAL de Tarjetas

///...2







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Emesto M. Campos"

2...///

Fenotipificadoras para técnicas inmunohematológicas en Gel, solicitadas por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1346/2023, por un importe de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 58/100 (\$ 1.939.419,58). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra N° 192/2023, a la firma Biodiagnostico CUIT 30-63927711-5 S.A. por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 58/100 (\$ 1.939.419,58) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº

12 /2024

HRU.

Lic. Gisela Romero

Directora de Enfermería Hospital Regional Ushuaia